

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

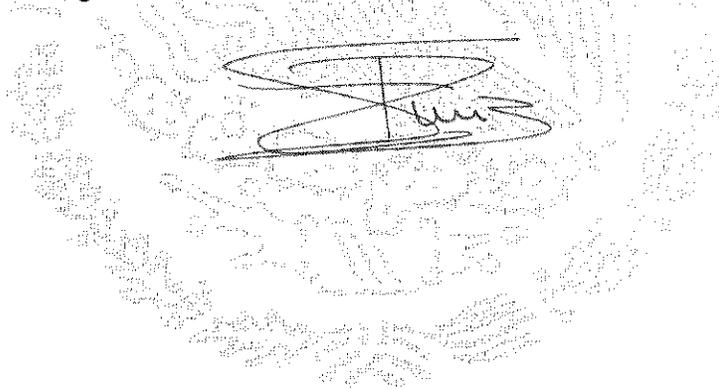
Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G104580217

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 143/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de abril de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



JMNG/CAGS/HMAP/MLPXO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Recibo Original
Oficio y Remisiones
17-02-2017

OFICIO N° MICH/GA/04/1735/2017
BITÁCORA: 16/G1-0458/02/17



Michoacán, 23 de Febrero de 2017
Centenario de la Promulgación de la
de los Estados Unidos Mexicanos"

EJIDO LA LAGUNILLA O EL JARAL



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/6026/2011 de fecha 04 de Octubre de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido La Lagunilla o El Jaral, Zinapécuaro, P-16-110-LAG-001/11, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 232.048 Metros cúbicos	23	1332	1354	16908877	16908899
Ejido La Lagunilla o El Jaral, Zinapécuaro, P-16-110-LAG-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 301.662 Metros cúbicos	30	1355	1384	16908900	16908929
Ejido La Lagunilla o El Jaral, Zinapécuaro, P-16-110-LAG-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,624.334 Metros cúbicos	162	1385	1546	16908930	16909091
Ejido La Lagunilla o El Jaral, Zinapécuaro, P-16-110-LAG-001/11, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 42.161 Metros cúbicos	4	1547	1550	16909092	16909095
Ejido La Lagunilla o El Jaral, Zinapécuaro, P-16-110-LAG-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 54.458 Metros cúbicos	5	1551	1555	16909096	16909100
Ejido La Lagunilla o El Jaral, Zinapécuaro, P-16-110-LAG-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 31.621 Metros cúbicos	4	1556	1559	16909101	16909104
Ejido La Lagunilla o El Jaral, Zinapécuaro, P-16-110-LAG-001/11, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 9.490 Metros cúbicos	1	1560	1560	16909105	16909105
Ejido La Lagunilla o El Jaral, Zinapécuaro, P-16-110-LAG-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 5.694 Metros cúbicos	1	1561	1561	16909106	16909106
Ejido La Lagunilla o El Jaral, Zinapécuaro, P-16-110-LAG-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 4.745 Metros cúbicos	1	1562	1562	16909107	16909107

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsiguientes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

**OFICIO N° MICH/GA/04/1735/2017
BITÁCORA: 16/G1-0458/02/17**

Morelia, Michoacán, 23 de Febrero de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Zinapécuaro, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO